

solicitado, y en su virtud, se suministró a dicho Sr. Brea en su casa de la calle Nueva nº 28, la cantidad de $7\frac{1}{2}$ metros cúbicos de agua al mes, o sean 250 litros diarios, cuyo importe de doce pesetas mas le coste por entretenimiento de cajas registradoras y canon por canon por conservación de cañerías, a ser quince pesetas en total, satisfará a partir del próximo del corriente mes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminada el acto y la sesión fue levantada a las trece horas de que certifico.



for [signature] *caractere [signature]*
Valentin Brea

M. Jans *[signature]*
F. Fontcuberta

[signature] *[signature]*
J. Solé *[signature]*
Daniel Fuentes

Sesión ordinaria del día 11 de Mayo de 1958.

Concejales asistentes

- D. J. Solé Darrís
- " Valentín Brea Ribera
- " Juan Brea Margarit
- " Cesario Peña Ariste
- " J. Solé Camps
- " Marcelino Viván Jovierne
- " Jaime Llobet Gironis
- " Félix Fontcuberta Cladó
- " Mariano Garriga Pich

En la Casa Consistorial de San Quirico de Barroa a las doce horas del día 11 de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto se constituyó el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los señores Concejales autorizados al margen y el secretario de la Corporación D. Daniel Fuentes. El Sr. Alcalde D. Jaime Darrís Pulg. que abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando a tratar seguidamente de los asuntos que figuraban en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- Modificación del Plano General.-

Dada cuenta del proyecto de modificación del Plano General de San Quirico de Barroa propuesta al Ayuntamiento por el Arquitecto municipal D. Francisco Berol Gouera, cuya

Concejales que han excusado su asistencia
Ninguno

Bonacejales que han
faltado sin excusa

Ninguno

modificación comprende la apertura de una nueva calle, a partir de la Ronda de Calvo Sotelo, siguiendo la trayectoria de una línea de alta tensión, para dar solución al grave problema que planteaba la misma línea con tres torres metálicas afectando al casco urbano, y la proyección de un pasaje en la misma calle para evitar la excesiva superficie de una manzana y así poder obtener solares adecuados para viviendas unifamiliares de acuerdo con la tradición local; el Ayuntamiento, a la vista de los preceptos del art.º 3º de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, acordó por unanimidad aprobarlo inicialmente y que se someta a información pública durante el plazo de un mes.

II.- Cuenta Recaudación Arbitrios Rústica y Urbana.- A continuación fue examinada la cuenta de recaudación rendida por el Servicio Recaudatorio de la Excmª Diputación Provincial de Barcelona de los arbitrios sobre las riquezas rústica y urbana correspondientes al segundo semestre de 1957, y visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda y la propuesta de aprobación del depositario con el conforme de Intervención, se acordó aprobarla por unanimidad.

III.- Cuenta General del Presupuesto.- Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que la Corporación debe proceder al examen y aprobación, si cabe, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1957, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta, luego de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda que consta en el expediente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1957, en la forma como viene rendida según consta en el expediente de su razón.

2.º.- Esta aprobación tiene carácter de provisional, puesto que la aprobación definitiva será de la incumbencia del Servicio de Inspección.

ción y Asealamiento de las Corporaciones Locales a cuyo Organismo deberá elevarse oportunamente.

IV.- Fiesta de Corpus.- A continuación expuso la Presidencia que aproximándose la festividad del S^{to}. Corpus Christi, al igual que en los anteriores años procedía acordar lo conveniente acerca de la celebración de tal solemnidad, añadiendo que había solicitado precios de varias orquestas de Sabadell para actuar en el oficio religioso, procesión y concierto a continuación, siendo la orquesta Muixins la que ofreció hacerlo en mejores condiciones, ya que el precio que solicitó es el de mil veinticinco pesetas; y el Ayuntamiento, atendida la exposición de la Presidencia acordó por unanimidad asistir en Corporación a los referidos actos e invitar a los miseros al vecindario con las recomendaciones que son del caso en cuanto a empalme de balcones y compostura a observar al paso de la procesión, y facultar al Sr. Alcalde para concertar los servicios expresados con la referida orquesta Muixins por la cantidad que solicita de 1.025 pesetas, y para que designe la Comisión organizadora de los actos populares acostumbrados, para ayuda de cuyos gastos se acordó también subvencionar a dicha Comisión con la cantidad de quinientas cincuenta pesetas de estos fondos municipales.

V.- Reconocimiento Agencia Subirachs.- Se dio cuenta de una carta de la Agencia Subirachs de Barcelona, fechada en 5 de los corrientes, en la cual expresa a este Ayuntamiento el reconocimiento por la ratificación otorgada para continuar percibiendo de los Organismos Públicos las cantidades libradas a favor de este Municipio, de cuyo contenido quedaron enterados con satisfacción los señores asistentes.

VI.- Cuenta del Patrimonio.- Sepidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación, si cabe, de la Cuenta de la Administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1957 la cual, debidamente rendida y con los docu-

uentos que la justifican, pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta, y luego, de conformidad con el dictamen de la Comisión municipal de Hacienda que consta en el expediente, el Ayuntamiento, por el voto favorable del total de sus miembros, representando el quórum exigido por el Reglamento, acuerda:

"Aprobar la Cuenta de la Administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1957, en la forma como viene rendida según consta en el expediente de su razón, y con carácter definitivo según determina la Regla 82-2 del Reglamento.

VII.- Obras Municipales. Seguidamente la Presidencia dió cuenta de la necesidad de efectuar una pequeña reforma en la vivienda del Sr. Secretario sita en el edificio de esta Casa Consistorial para construir una nueva habitación que, aunque reducida, pueda remediar de momento la situación de dicho funcionario cuyas necesidades familiares de vivienda son mayores que en los anteriores años.

Dicha habitación puede obtenerse dividiendo un local situado en la parte posterior de la vivienda, que en la actualidad está destinada para guardar leña y otros artículos de la casa, los cuales pueden ser trasladados al local próximo del matadero viejo que, puesto que dentro de poco no ha de ser utilizado para dicho servicio, puede servir de momento, por la proximidad a la vivienda de que se trata, para el mismo objeto a que estaba destinado el local que en la misma se trata de dividir, construyendo para ello únicamente un tabique que repare unas pequeñas deficiencias del edificio, con lo cual además, el resto del mismo podrá ser destinado al almacenamiento de combustibles o para otros menesteres de esta municipalidad, por lo que proponía a la Corporación adoptarse el acuerdo de llevar a cabo esta pequeña obra que considera de necesidad, y el Ayuntamiento, previa la conveniente deliberación y considerando que dicha obra, por su escasa cuantía no ha de exceder de los límites que para la contratación directa señala la vigente Ley de Régimen Local y su Reglamento de Contratación, acordó por unanimidad que se solicite de los contratistas

tas de obras de la localidad el correspondiente presupuesto para, en su vista, acordar lo que en definitiva proceda.

VIII. Mobiliario Escolar. Tambien se acordó, a propuesta de la Presidencia, ceder una de las estufas de leña y una mesa vieja de las existentes en estas oficinas a la escuela del barrio de Los Portales, toda vez que son necesarias para los servicios de dicha escuela por considerarse como sobrante dicho mobiliario al no utilizarse en estas oficinas y en cambio se carece de él en la expresada escuela, a la que ha de proveer el Ayuntamiento del mobiliario y material necesario, y puede evitarse el gasto que supone el tener que comprar muebles nuevos en el mercado.

IV. Suplementos de Crédito. Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a lo que puede atenderse de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de cincuenta y un mil veintiuna pesetas setenta y dos céntimos, que es parte del superavit resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1.º Aprobación la mencionada propuesta de suplementos de crédito en la forma siguiente:

				EXPLICACION	cantidad que se suplementa
1	3	3	6	Impuesto sobre los bienes de Personas jurídicas	821 72
10	1	2	71	Arro y limpieza de los locales Escuelas N.	200 -
11	1	1	76	Confeción Plano de Las Fontes y otras obras municipales.	50.000 -
				Total...	51.021 72

2.º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

No habiendo más asuntos de que tratar, a las trece horas y quince minutos se levantó la sesión, dándose por terminada el acto, de que certifico.



[Signatures]
 Valentín Bocos Ribera
 Juan Berra Margarit
 Cesarico Peña Ariste
 Jose Solch Camps
 Marcelino Vivian Lavigne
 Jaime Lobet Gironeis
 Felix Fontcuberta Clado
 Mariano Janiza Pich
 Daniel Fuentes
 Cesarico Peña
 Daniel Fuentes

Sesión Extraordinaria del día 25 de Mayo de 1958.

En San Quirico de Barasa a las nueve horas del día veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho,

Concejales asistentes previa especial convocatoria participando el objeto de la sesión, se constituyó el Ayuntamiento en Pleno de este término en sesión extraordinaria en la Casa Consistorial, asistiendo los

D. Jose Solch Barria
 .. Valentín Bocos Ribera
 .. Juan Berra Margarit
 .. Cesarico Peña Ariste
 .. Jose Solch Camps
 .. Marcelino Vivian Lavigne
 .. Jaime Lobet Gironeis
 .. Felix Fontcuberta Clado
 .. Mariano Janiza Pich

señores Concejales ausentes al margen y el secretario de la Corporación D. Daniel Fuentesilla Horta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Benau Puig, que abrió la sesión leyendo el acta de la anterior, que fue unanimemente aprobada, pasando a tratar seguidamente de los asuntos que figuran en la convocatoria, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Subasta Obras Matadero. Visto el expediente de subasta pública instruido para la contratación de la ejecución de la obra de construcción de un matadero municipal, cuyo acto licitatorio se celebró el día trece de los corrientes, adjudicándose provisionalmente el remate a favor del autor de la única proposición presentada D. Lorenzo Pape's Lobet, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes replanteamientos escrito alguno de oposición, ni observación de ninguna

Concejales que han
excusado su asistencia.

Ninguno
 Concejales que han
faltado sin excusa
 Ninguno